

Hojitas de Fe

Dios es quien justifica

133

7. Los Sacramentos

La confesión anual y la comunión pascual

«*Erat proximum Pascha*»

Estaba cerca el día de la Pascua

La Iglesia, al acercarse la fiesta de Pascua, como Madre llena de solicitud, recuerda cada año a todos los cristianos el deber importante de la Comunión pascual, a la cual desea que se preparen mediante una buena confesión. Ha llegado, pues, el momento de considerar dos de los cinco mandamientos de la Santa Madre Iglesia: el segundo, por el que nos manda la Confesión anual, y el tercero, por el que nos intima la Comunión pascual.

En los primeros siglos del cristianismo, los fieles, más fervorosos, se confesaban asiduamente y se acercaban cada día a la sagrada Mesa. Mas, con el paso del tiempo, muchos se relajaron, absteniéndose de estos sacramentos durante años enteros. Por eso el IV Concilio de Letrán, en 1215, prescribió al menos, bajo pena de pecado grave, una confesión anual y la comunión por Pascua.

En realidad, la confesión y la comunión son de precepto divino, ya que Nuestro Señor instituyó estos dos sacramentos para nuestra salvación: el primero como medio indispensable para alcanzar el perdón de nuestros pecados y recobrar la vida de la gracia; y el segundo como alimento y sostén necesario de nuestra alma. La Iglesia, por lo tanto, no nos impone una ley nueva, sino que se limita a determinar el tiempo en que hemos de cumplir el precepto divino.

1º Precepto de la Confesión anual.

Las palabras textuales del Concilio de Letrán, por lo que a la confesión se refiere, son las siguientes: «*Todo fiel de uno u otro sexo, después que hubiere llegado a los años de discreción, confiese fielmente por lo menos una vez al año todos sus pecados al propio sacerdote*».

1º Los **años de discreción**, en que se llega al uso de razón, es la época en que la persona ya ha adquirido suficiente conocimiento del bien y del mal como para tener un juicio moral de los propios actos, siendo ya, por lo tanto, capaz de pecar.

La edad en que se llega al uso de razón suele fijarse hacia los siete años, pero puede darse antes en algunos niños. A los padres les toca velar sobre sus hijos y hacer que

se confiesen lo más pronto posible, inspirándoles un vivo horror al pecado y un gran respeto a este sacramento. ¡Cuántos niños se habrían visto preservados de funestas caídas y tendrían la dicha de conservar su inocencia, si desde la más temprana edad se hubieran confesado bien y con frecuencia!

Además los padres, que al igual que sus hijos están obligados a la confesión, deben darles el buen ejemplo de obediencia a Dios y a la Iglesia. Como reza el dicho, «las palabras vuelan, el ejemplo arrastra». Este ejemplo será para los hijos una predicación más eficaz que todos sus consejos; al contrario, si los padres son los primeros en mostrarse infieles y rebeldes en la práctica a este precepto, reducirán a la nada la influencia de sus palabras.

2º El Concilio de Letrán no fijó **la época del año** en que deba uno confesarse. Pero en la práctica, como la confesión es la preparación natural a la comunión pascual, es de uso hacerla también en este tiempo.

La confesión sólo obliga bajo pecado grave una vez al año; pero sería un error creer que este mínimo baste para ser un buen cristiano y permanecer en gracia de Dios. ¿No es la confesión el remedio indispensable para levantarnos de nuestras caídas, y curarnos de nuestras enfermedades espirituales? Si alguien cae gravemente enfermo, ¿verdad que no espera hasta Pascua para ir al médico? Pero, por desgracia, muchos cristianos no hacen por su alma lo que ciertamente harían por su cuerpo. ¡De cuántos de ellos podría decirse, en sentido espiritual, lo que Marta dijo de su hermano Lázaro: «Señor, ya huele»!

3º ¿Con quién hay que confesarse? «**Con el propio sacerdote**», dice el Concilio de Letrán. La Santa Iglesia deja la libertad de elegir el confesor, pero desea que los fieles se dirijan a los sacerdotes con que tienen un trato más frecuente, y que, conociéndolos mejor, saben cuáles son los mejores remedios para curarlos de su mala vida y de sus costumbres depravadas.

Cuando estamos enfermos en el cuerpo, ¿verdad que no nos dirigimos a un médico desconocido, del que no hemos oído hablar y que no nos conoce? Y si alguna vez tuviéramos que hacerlo así, ¿no nos esforzaríamos por exponerle nuestro estado sin mentiras ni reticencias que pudieran inducir al médico en error, llevándolo a prescribirnos una medicación inútil o perniciosa?

4º No se satisface a este precepto con una **confesión sacrílega**, esto es: • hecha sin el *debido examen*, sobre todo si han pasado meses o años desde la última confesión; • sin *verdadera contrición* de los pecados cometidos; • sin *propósito firme y eficaz* de corregirse.

*Igualmente hay que verificar que no se descuidan ciertas obligaciones de **perdón** (cuando se ha incurrido en enemistades y rencores), de **restitución** (cuando se ha robado), de **reparación** (cuando se ha privado a alguien de su debida fama). ¡Cuántas confesiones pueden ser nulas y sacrílegas por carecer de estas condiciones!*

Que los fieles cristianos reflexionen sobre todas estas cosas, y hagan la confesión como es debido. Que no esperen a Pascua, al último momento, para hacerlo todo mal y a las corridas. Cada vez que tengan la desgracia de caer, acudan al remedio: «*Id y mostraos a los sacerdotes*». Y su alma, con la amistad de Dios,

volverá a encontrar la paz, la fortaleza, la dicha y la verdadera vida, como le sucedió al hijo pródigo y a todos los santos penitentes después de su reconciliación. ¿No es ésta acaso la intención y el deseo de Nuestro Señor, al instituir el sacramento de Penitencia?

2º Precepto de la Comunión pascual.

El mismo concilio de Letrán, después de haber ordenado la confesión al menos una vez por año, obliga luego a todos los fieles a «*recibir reverentemente, por lo menos en Pascua, el sacramento de la Eucaristía*».

1º Recibir reverentemente la Eucaristía. Nuestro Señor, al instituir la sagrada Eucaristía, quiso que fuese el alimento espiritual de todos sus hijos, que conservara en ellos la vida de la gracia: «*Si no coméis la carne del Hijo del hombre y no bebéis su sangre, no tendréis la vida en vosotros*».

Al ser un alimento, su uso debería ser diario, como lo aconsejaba ya San Agustín: «Vive de tal modo que puedas comulgar cada día»; «cada día pecas, cada día comulga»; y como volvió a recordarlo el Concilio de Trento: «En cada misa, los fieles presentes reciban la Eucaristía, no sólo espiritualmente, sino también sacramentalmente». Pero, dada la dejadez de muchísimos cristianos, tuvo la Iglesia que preceptuar que los fieles se acercaran al menos tres veces por año a la Comunión (por Navidad, Pascua y Pentecostés); y finalmente, dada la mayor relajación general de las costumbres, por lo menos en Pascua.

2º Por lo menos en Pascua. Este tiempo ha sido elegido en recuerdo de la antigua Pascua mosaica, y sobre todo de los grandes misterios que Cristo realizó por nuestra salvación en el tiempo de Pascua: la institución de la Eucaristía y del Sacerdocio, su Pasión y muerte, su Resurrección.

Yerran, con todo, los cristianos que se limitan a comulgar lo estrictamente prescrito. ¿Acaso podría su cuerpo sobrevivir con una sola comida anual? Por eso, el alma que se contenta con una sola comunión por año incurre en grandísima negligencia, y se expone a morir de inanición. Y cuando ese descuido pasa a ser de muchos, ¿podrá uno extrañarse de que se multipliquen los pecados, y de que disminuyan entre los cristianos la fe y las virtudes cristianas?

3º El tiempo para cumplir el precepto se extiende desde el domingo de Ramos hasta el Domingo *in albis* (primero después de Pascua), aunque los Ordinarios locales pueden anticiparlo desde el cuarto domingo de Cuaresma y prologarlo hasta la fiesta de la Santísima Trinidad.

*En España y los países hispanos, desde tiempo inmemorial, un privilegio extiende este tiempo desde el Miércoles de Ceniza hasta el Domingo *in albis*. Si, por alguna razón, no se pudiera comulgar dentro del tiempo fijado, la ley sigue urgiendo su cumplimiento «quam primum», esto es, lo antes que se pueda.*

4º Es evidente que no se cumple este precepto con una **comunión sacrílega**. La intención de Nuestro Señor y de la Iglesia es alimentar nuestra alma, para que tenga la vida y sea santa. Ahora bien, una comunión sacrílega produce los efec-

tos contrarios: mata el alma, le hace comer y beber su propia condenación, y la hace culpable del mismo crimen de Judas. Por eso nos amonesta San Pablo: «*Que cada cual se pruebe a sí mismo*».

Para prepararse a esta comunión, sobre todo si no se ha comulgado desde hace tiempo, hay que purificar la propia conciencia por una buena confesión, y disponerse con las obras santas de la Cuaresma. Igualmente, hay que rechazar los vanos pretextos de los cristianos relajados e indignos, como son:

- **No tengo tiempo.** — *Y, sin embargo, encuentras tiempo para todo lo demás, aun (y sobre todo) para divertirte. Ordena bien tu vida, decídete a darle a las cosas del alma la debida atención, y hallarás tiempo para comulgar, y para comulgar con frecuencia. ¿Dejarás morir tu pobre alma, sin aplicarte siquiera a cuidarla, a curarla, a alimentarla?*
- **No soy digno.** — *De ti depende hacerte digno, renunciando al pecado y a tus costumbres desordenadas, convirtiéndote sinceramente a Dios. Zaqueo, María Magdalena y tantos otros, ¿eran dignos de recibir a Jesús? Pero se humillaron y arrepintieron, y Nuestro Señor aceptó su hospitalidad.*
- **Más vale abstenerse de la comunión que hacerla mal.** — *Claro está, puesto que con una comunión sacrílega merecerías la condenación. Pero también la mereces negándote a comulgar, por tu desobediencia grave a Nuestro Señor y a la Iglesia. Prepara, pues, tu comunión, y hazla fervorosamente.*
- **Ya hace mucho que no comulgo.** — *Razón de más para darte prisa en ponerte en regla. Tus retrasos no hacen más que agravar tu triste estado. Si ya hace mucho que estás enfermo, acude cuanto antes al divino Médico.*
- **Ya lo haré más tarde.** — *¿Sabes tú si El te esperará? ¿No merecerás, por tu actitud, el castigo de las vírgenes necias, que fueron excluidas del festín eterno por haber diferido la preparación de sus lámparas? ¡De Dios nadie se burla!*

Conclusión.

«*Preparad el camino del Señor, enderezad sus sendas*», decía San Juan Bautista a las muchedumbres. Lo mismo nos repite en este tiempo la Iglesia. Seamos fieles, por el bien de nuestras almas, a la amonestación de esta Madre solícita, y reavivemos el deseo de recibir a Nuestro Señor.

Sentimos envidia de las turbas que presenciaron y gozaron del milagro de la multiplicación de los panes en el desierto; pero nosotros, fieles cristianos, tenemos aún más suerte, puesto que dicho milagro era tan sólo una figura del portento que Nuestro Señor hace en favor nuestro en la Sagrada Eucaristía, invitándonos con insistencia a acudir a la sagrada Mesa para saciarnos de El, que es el verdadero Pan de vida. Preparémonos, pues, dignamente, sin retraso ni apostasía; pues no cumplir por Pascua es una verdadera deserción y defección; y descuidarla hasta el último momento es una cobardía y una señal del poco amor que tenemos a Nuestro Señor y a nuestras almas.